



**Ajuntament
de Mislata**

Servicio de Promoción Económica y Consumo

DECRETO 02687/2016

Mislata, a Veintiocho de Julio de 2016.

Asunto: Aprobación de la Propuesta de la Comisión de Valoración del programa "Mislata Te Beca 2016", sobre resolución de reclamaciones y lista definitiva de admitidos.

Vistos los trabajos de selección de los becarios que optan a una plaza en el programa de Prácticas Formativas "Mislata Te Beca" del Ayuntamiento de Mislata; realizados por el personal de la Agencia de Desarrollo Local y la reunión celebrada en el día de hoy por la Comisión de Valoración en la que se acuerda elevar a la Alcaldía, la Propuesta de resolución de reclamaciones y selección definitiva de solicitantes admitidos.

RESULTANDO.- Que en fecha de hoy se reúne la Comisión de Valoración del Programa "Mislata Te Beca", acordando elevar a la Alcaldía Presidencia las siguientes Propuestas:

1.- Acordar la resolución de las reclamaciones presentadas contra los listados provisionales de excluidos y admitidos y valoración realizada, según listado que como Anexo I se acompaña al presente.

2.- Acordar la publicación de la lista definitiva de los aspirantes seleccionados, ordenada por puntuación con indicación de los Departamentos a los que resultan adscritos los becarios, según listado que se une como Anexo II.

RESULTANDO.- Que el personal seleccionado deberá personarse en las Oficinas del Departamento de Régimen Interior el próximo día 29 de julio de 2016, a los efectos de cumplimentar la siguiente documentación:

- Documento de aceptación y/o renuncia.
- Compromiso de confidencialidad.
- Ficha de datos personales.
- Modelo 145 de Comunicación de datos al pagador, a los efectos del IRPF.

Igualmente deberán aportar copia del Documento Nacional de Identidad y de la Cartilla de la Seguridad Social / Tarjeta SIP.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el artº. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local en cuanto a las competencias de la Alcaldía.

En consecuencia,

RESUELVO:

C/ Antonio Aparisi, 4 y 6
46920.- Mislata

Promoción Económica: Tfno.: 96.399.02.50

Fax: 96.370.60.76

E-mail: adl@mislata.es

Consumo: Tfno.: 96.399.11.58 / 96.399.11.16

Fax: 96.399.11.20

E-mail: omic@mislata.es



**Ajuntament
de Mislata**

Servicio de Promoción Económica y Consumo

1º.- Estimar o Desestimar las reclamaciones presentadas a la publicación de los listados de excluidos y admitidos con la valoración correspondiente, según listado que figura como Anexo I al presente Decreto.

2º.- Aprobar la lista definitiva del personal seleccionado en el programa de "Mislata Te Beca" del Ayuntamiento de Mislata, según listado que consta como Anexo II al presente Decreto.

4º.- Requerir a los solicitantes seleccionados la cumplimentación y aportación de los documentos señalados en el cuerpo del presente Decreto.

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Luis Ramia de Cap Salvatella.

Fdo.: Carlos Fernández Bielsa.